

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PERIBAN, MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene por objetivo emitir reglas claras a todos los Estados y los Municipios, con la finalidad que obtener finanzas públicas sostenibles, generando a su vez mayor transparencia sobre el uso de los recursos públicos, y que los gobiernos rindan cuentas a los ciudadanos, así como establecer criterios de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las entidades, estableciendo la obligación de administrar los recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Ahora bien, las disposiciones relativas al equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria de los Municipios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entraron en vigor a partir del Ejercicio Fiscal 2018, por lo que para el presente proyecto, se observan las obligaciones que en dicha Ley se establecen.

El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, se elabora en el marco de un entorno macroeconómico expectante de eventos que pudiesen influir de manera importante en el comportamiento de las finanzas nacionales y locales, entre otros:

- La recaudación local;
 - La inflación;
 - La recaudación federal participable;
 - Entre otras variables que inciden en los ingresos y egresos a presupuestar.
- Aunado a la pesada herencia por compromisos contraídos por administraciones anteriores.
- Asimismo, se consideraron, entre otros, los siguientes criterios:
- El ejercicio de gobierno se sustenta en una participación social.
 - Se mantiene la política de Austeridad, Contención y Optimización del Gasto.
 - Se continuará el esfuerzo sostenido para la contención del crecimiento inercial en servicios personales, al no autorizar incrementos en sueldos del personal directivo y de elección popular.

• Se privilegia la asignación de recursos presupuestales para la prestación de servicios en rubros sustantivos y sensibles para la sociedad, como lo son: seguridad pública, limpia y recolección de basura, mantenimiento de vialidades, y alumbrado público, entre otros.

Se asignan recursos presupuestales para continuar con el otorgamiento de ayudas sociales a las personas que más lo necesitan.

- Asignación de recursos suficientes para cumplir con todos los compromisos derivados de los pasivos de ejercicios fiscales anteriores.
- Asignación de recursos presupuestarios para posibilitar la concertación de acuerdos para la combinación de recursos, a través de la celebración de convenios con la federación, y en su caso con el estado, a fin de potenciar programas de inversión en infraestructura pública; así como de acciones en materia de seguridad pública, principalmente.
- Se asignan recursos para posibilitar la inclusión de diversos proyectos estratégicos, atendiendo a los ejes temáticos y objetivos del PMD, a través de los programas operativos anuales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 61 fracción II, inciso a), b) y c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 23 Y 24 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, y demás disposiciones jurídicas aplicables, se emite el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública del Municipio de Periban, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con lo siguiente:

1. CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES MUNICIPALES

De acuerdo con los datos del INEGI, para el año 2018, el municipio de Peribán, cuenta actualmente con una población de 25,296 habitantes, Distribuida en 113 localidades, y en éstas habitan el 0.6 % de la población; según datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Censo de Población y Vivienda 6,9 67 . Tiene una extensión territorial, de 331,87 km2, el cual representa el 0,56 % de la extensión del territorio estatal.

La economía en Peribán, se basa en los siguientes principales sectores: agropecuario y de servicios en menor proporción, Los principales cultivos en el municipio son: producción y exportación de aguacate, producción de frutillas y en menor proporción la caña de azúcar, Ocupando los primeros lugares en la producción de aguacate; también pequeñas explotaciones de ganado vacuno;

Comercio. Esta actividad se concentra fundamentalmente en la Cabecera municipal y algunas poblaciones consideradas como semiurbanas, ubicadas en el medio rural, existen pequeños centros comerciales como supermercados y una diversidad de comercios, donde se pueden adquirir artículos de primera necesidad, muebles, aparatos eléctricos y electrónicos, papelería, útiles de oficina, materiales de construcción, prendas de vestir, etcétera.

Servicios Paralelamente al desarrollo del comercio, existe una escasa variedad de servicios al público, destacando, por su importancia, los bancos, talleres de reparación de vehículos automotores, de aparatos electrónicos y eléctricos, gasolineras, entre otros.

Atendiendo a lo anterior, y de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Municipio de Periban. De acuerdo a la opinión arrojada por la ciudadanía, en la priorización de los principales problemas en el desarrollo social y humano, aparece la pobreza y la falta de servicios como la salud entre otros apoyos asistenciales, que actualmente condicionan a algunos sectores de la población.

Es decir, existe rezago de servicios e infraestructura social, pero sobre todo la población demanda mayores apoyos sociales a los grupos más vulnerables como las personas mayores, los jóvenes y las personas con discapacidad.

Asimismo, se determina que el acceso al servicio de transporte para mejorar la movilidad urbana, es otra condicionante para alcanzar mejores condiciones de bienestar social.

Destaca también, fortalecer los servicios y los apoyos a zonas de nivel medio bajo y medio, es decir, a familias que cuentan con niveles económicos medios pero que presentan necesidades de asistencia y apoyo social.

El fortalecimiento de los espacios públicos comunitarios como parques, la unidad deportiva, la falta de espacios culturales, centros de atención para adultos es un tema prioritario para el gobierno de Periban, a fin de atender a la población que cuentan con ingresos medios y requieren de los programas gubernamentales como apoyos para la educación (becas, uniformes, materiales), para el deporte (equipo deportivo), y la capacitación.

2. SITUACIÓN FINANCIERA Y HACENDARIA PRESENTE Y FUTURA

Como ya se ha mencionado en diversas ocasiones, la situación financiera en la que se recibió la administración municipal y la difícil situación económica, derivada de la posible reducción de la recaudación federal participable; El gran peso que le representan a las finanzas municipales los compromisos heredados de administraciones anteriores; Entre otras variables que inciden en los ingresos municipales. Han motivado al Ayuntamiento de Periban, realizar diversos ajustes de contención en gastos, tales como gasto corriente, servicios personales, entre otros, para priorizar el saneamiento a las finanzas públicas municipales, sin afectar la buena marcha en los servicios públicos que se brindan a la ciudadanía.

Tales ajustes se han visto expresados para sanar las finanzas del municipio; mismo que en conjunto con el resto de las disposiciones, han permitido lograr el equilibrio en las finanzas municipales, lo que se ve menguado por la falta de recursos federales y estatales convenidos para la creación de infraestructura social, la obtención de recursos de otras fuentes, lo que limita la actuación del gobierno municipal pueda desarrollar programas de inversión de mayor impacto a un mediano plazo.

Es necesario agregar, las campañas de recaudación en la que los ciudadanos se pusieron al corriente en el pago del Predial, ya que por debajo del 30% de la población no cumplía con el pago oportuno de sus contribuciones.

3. ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR

En relación a la situación detallada con anterioridad el Ayuntamiento de Periban, Michoacán, se ha propuesto fortalecer el proceso de participación ciudadana en la gestión del desarrollo municipal, consciente de que la colaboración de la sociedad en su conjunto, es lo que permitirá salir adelante, todos juntos en un esfuerzo de unidad con un propósito común, un Periban próspero y sustentable. Y para ello, se definieron los principios rectores del Gobierno Municipal, derivado de escuchar lo que los propios ciudadanos quieren de este gobierno, y de reconocer ante ellos, lo que esperan de esta gestión para el periodo 2018-2021:

Primero, Disminución en el gasto.

Segundo, Mejoras sustanciales en la prestación de los servidores públicos.

Tercero, Privilegiar la participación ciudadana.

Cuarto, Plena transparencia y combate frontal a la corrupción.

Quinto, Saneamiento de las finanzas.

Sexto, Seguimiento y evaluación de resultados.

Séptimo, Fomento al desarrollo económico.

Ahora bien se han realizado acciones estratégicas atendiendo a necesidades específicas, en los siguientes puntos:

Fortalecimiento de la Unidad Policiaca de proximidad ciudadana, el cual tiene como objetivo transitar de un modelo policial eminentemente reactivo a uno que conjunte las funciones preventiva y reactiva, aumentando la confianza, la seguridad, y por ende la cohesión social en las comunidades, teniendo como eje policial la colaboración con los ciudadanos, vistos no solo como receptores de un servicio sino como colaboradores en

a) la generación de mejorar la confianza ciudadana a través del modelo de policía de proximidad, para lograr una mayor participación de la comunidad en materia de seguridad pública y prevención del delito;

b) Brindar a la ciudadanía una atención oportuna a sus necesidades de mejoramiento de la infraestructura básica, mismo que tiene como meta resolver las solicitudes ciudadanas en materia de obra pública, reparación de luminarias, servicios de recolección y disposición de residuos sólidos, panteones, servicios de rastro entre otros, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio;

c) Incremento en la Recaudación, la cual tiene como objetivo incrementar los índices de eficiencia recaudatoria al ampliar la cobertura de servicio del Ayuntamiento a través de la incorporación de nuevas herramientas y descuentos, con la finalidad de estimular el pago oportuno de impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y cualquier otra contribución, teniendo como meta incrementar el pago de contribuciones con la finalidad de ampliar la oferta y cobertura de los servicios que presta el Ayuntamiento de Periban;

e) Evaluación del desempeño, el cual tiene como objetivo conocer los avances que ha tenido el municipio en cuanto a calidad de vida de la población a través de indicadores que permitan evaluar los programas, proyectos y acciones desarrollados año con año, y permitan al gobierno municipal poner énfasis en la atención y/o gestión de acciones de mejora de las condiciones de bienestar de la población, y como meta medir el impacto de los programas y proyectos municipales, con la finalidad de conocer el nivel de desarrollo del municipio;

Además de los proyectos estratégicos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos contiene además otros propósitos encausados a los Ejes Rectores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, dichos propósitos definen el camino que tomará el gobierno municipal, enmarcando las políticas públicas municipales, definiéndose claramente la ruta para los objetivos y las metas que se proponen en el proceso de planeación municipal.

El gasto total presupuestado contribuye al balance presupuestario sostenible, que sea congruente con la Ley de Ingresos del Municipio de Periban, Michoacán, para el ejercicio fiscal del 2019, y que gradualmente continúe impulsando el saneamiento de la hacienda pública municipal.

4. PROPÓSITOS A LOGRAR CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

De acuerdo a los Ejes Rectores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, los cuales sirven para efecto de enfocar, identificar y priorizar los problemas y propuestas de solución, se informa la forma en que se procederá a afrontar cada uno de los Ejes del plan de desarrollo municipal, como se indica a continuación:

se presupone el gasto para el fortalecimiento de los programas que promueva la alimentación de la población en situación de escasos recursos. Llevar a cabo pláticas de concientización sobre el cambio de hábitos alimenticios hacia una alimentación saludable. Distribuir a través de un programa en colaboración con las autoridades educativas, productos alimenticios que contribuyan al mejoramiento nutricional en planteles de educación básica. Promover la adopción de políticas públicas con enfoque de género que garanticen la igualdad formal y sustantiva, la cultura de paz, la inclusión y la no discriminación de las mujeres e incrementando los servicios médicos integrales para dotar de medicamentos, insumos y equipo al área médica, así como colaborar para la detección temprana de enfermedades y elevar la calidad del sistema de control sanitario en el Municipio.

se realizó la presupuestación del gasto para efecto de impulsar el desarrollo de una economía socialmente responsable en el Municipio, abriendo la puerta al establecimiento de inversiones que generen producción y empleo, apoyando al campo, estimulando el aprovechamiento racional de los

recursos naturales, además de trabajar por facilitar la incorporación a las actividades productivas a los jóvenes egresados de instituciones de educación media superior.

Generar durante la administración municipal 2018-2021 los cambios legales, estructurales, financieros, culturales y de todo tipo que generen certidumbre en la generación de riqueza a través de las actividades económicas y que el gobierno municipal se convierta en un verdadero facilitador de las condiciones para alcanzar un desarrollo económico sostenido.

Asimismo, y relativo, se presupuesta la erogación para implementar la consolidación de medios recaudatorios, así como un Sistema de evaluación de la Gestión del Gobierno Municipal y el nivel de calidad de vida de la población del municipio.

Por lo anterior, se estableció en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, realizar el mantenimiento del alumbrado público, eficientar el total de las fuentes de abastecimiento de agua, rehabilitando los pozos que así lo ameriten con el fin de satisfacer la demanda detectada en el diagnóstico integral, los recursos para traslado y confinamiento final de la basura, el equipamiento para áreas verdes y jardines, el programa de bacheo y obras de infraestructura básica y educativa, dichos servicios aparecen como la prioridad más importante para este gobierno.

Sumar acciones que permitan elevar la cobertura y calidad de los servicios, tanto en las localidades de mayor carencia y rezago social, promoviendo a su vez un crecimiento ordenado y equilibrado logrando el óptimo aprovechamiento y cuidado de los recursos con que se dispone, ofreciendo a la ciudadanía del área urbana y rural un desarrollo municipal sustentable, a través de una gestión transparente y apegada a las leyes en materia, para el uso adecuado de los recursos, buscando el equilibrio en la sociedad, economía y el medio ambiente.

Se considera el gasto para efecto del equipamiento para la Seguridad Pública, que permita garantizar en los términos que competan al ámbito municipal, las condiciones de seguridad demandadas por la ciudadanía para las familias y su patrimonio, como un sistema de comunicación y enlace para atención de emergencias, el equipamiento de área de Protección civil, así como el mantenimiento oportuno de las unidades destinadas a la vigilancia. Lo anterior en virtud de que nuestro tiempo, la seguridad es una condición necesaria para el bienestar, por ello resulta indispensable ofrecer las condiciones para que esto sea una realidad.

Implementación de programas preventivos y en su caso sancionadores, tendientes al cumplimiento de la normatividad en materias de inversión pública, rendición de cuentas, responsabilidades de servidores públicos y miembros de seguridad pública, así como el promover la atención en tiempo y forma de las solicitudes de acceso a la información pública que se reciban a través de la plataforma nacional de transparencia, y con la finalidad de lograr la transparencia y de acceso a la información pública ante la sociedad y los servidores públicos para garantizar en todo momento certidumbre y protección a sus derechos y obligaciones, respectivamente.

En atención a los argumentos expuestos, el presente proyecto de presupuesto se enfoca además en continuar con la disciplina financiera, alineando el egreso a medidas de optimización y austeridad

en el gasto de operación, así como en mantener la contención de la inercia de crecimiento del gasto, focalizando la asignación de recursos presupuestarios para la prestación de servicios públicos con mayor demanda, como lo son: seguridad pública, limpia y recolección de basura, el mantenimiento de vialidades, alumbrado público, entre otros.

Considerándose en un sentido social para que la mayor parte de recursos públicos se destinen a obras de impacto en los servicios, el desarrollo social y la seguridad, a fin de alcanzar el bienestar de la comunidad

Con base a lo anteriormente expuesto, se concluye que el principal reto del ejercicio del gasto para el 2019, consiste en continuar con el fortalecimiento en la disciplina de las finanzas municipales, optimizando al máximo los recursos públicos disponibles para privilegiar la prestación de los servicios públicos en beneficio directo a la sociedad.

5. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS:

Michoacán / Periban	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	72,751,136.01
Servicios Personales	40,788,767.82
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	34,436,410.47
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	616,600.90
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,510,520.45
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	225,236.00
Materiales y Suministros	6,430,388.35
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,795,280.60
Alimentos y Utensilios	142,753.66
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	406,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	601,984.74
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	2,695,866.12
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	522,499.60
Materiales y Suministros para Seguridad	15,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	251,003.63
Servicios Generales	13,162,485.64
Servicios Básicos	962,068.39
Servicios de Arrendamiento	653,500.94
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,764,342.13
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	194,200.00

Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,156,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	37,004.00
Servicios de Traslado y Viáticos	717,281.94
Servicios Oficiales	4,853,369.56
Otros Servicios Generales	824,718.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,967,396.57
Ayudas Sociales	2,533,396.57
Pensiones y Jubilaciones	2,434,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	612,387.63
Mobiliario y Equipo de Administración	515,387.63
Vehículos y Equipo de Transporte	82,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	15,000.00
Inversión Pública	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	6,789,710.00
Deuda Pública	
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	

Atentamente


 LCF Eduardo Ayala Botello
 Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
TESORERÍA MUNICIPAL
 PERIBÁN, MICH
 2018 - 2021